



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005653/2015 en el cual la Escuela de Ciencias de la Información solicita designación interina por licencia de docente de esa dependencia;

Y CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela no ha formulado observaciones;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art.1°: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Información y, en consecuencia: 1) Conceder licencia sin goce de haberes al **Licenciado Alfredo ROLANDO, Legajo 28.707** en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (C.114) en "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica" de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNC a partir del 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, todo con cargo al art. 13-Ap.II, inc. e) del Decreto 3413/91, C.139), cargo mayor jerarquía. 2) Designar interinamente al **Licenciado Pablo Iván LOMSACOV, Legajo 36.917** en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (C.114) en "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica" de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNC a partir del 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta la finalización de la licencia del Lic. Alfredo Rolando si esto último ocurriere antes. 3) Los Licenciados Rolando y Lomsacov deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N°12/58 (t.o.1990).

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°158/2015